ESTUDIO DE SECTOR

PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.

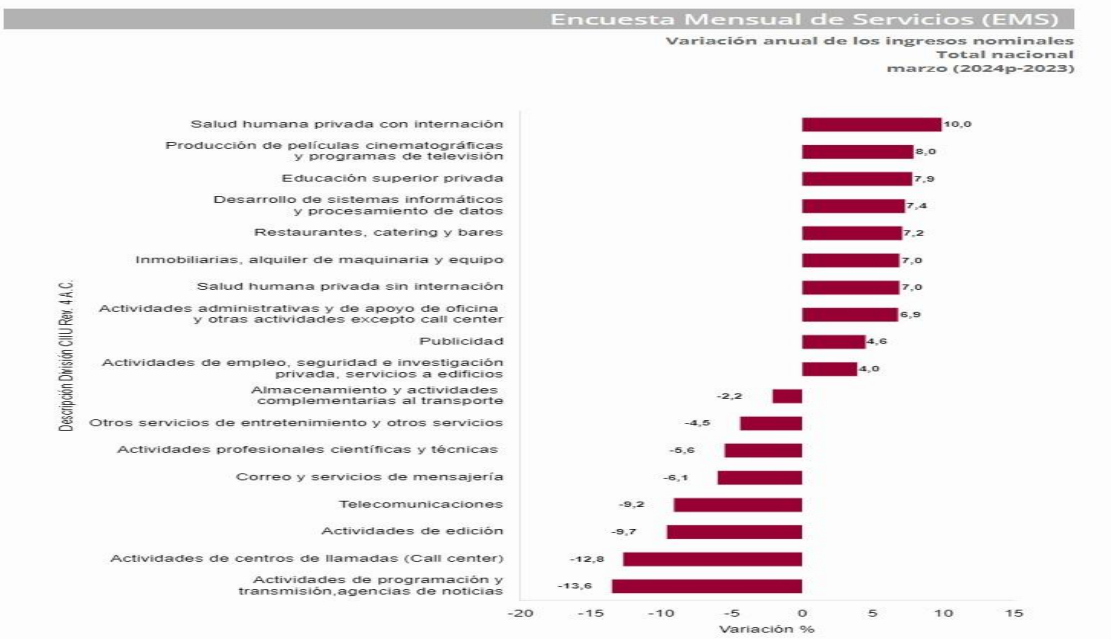
1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ECONÓMICOS:

En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece *"(…) deber de análisis de las Entidades Estatales"*, la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo y dejar constancia de este análisis en los documento del proceso, por lo anterior, la Secretaría Distrital de Planeación realiza el correspondiente estudio con el objeto de adelantar proceso de contratación para el cumplimiento de la actividad misional e institucional de la entidad.

Para el efecto, es pertinente presentar el estado actual de la economía colombiana, datos consolidados por fuentes competentes como el Departamento Nacional de Estadística DANE, del cual se extrae lo relacionado con el sector servicios objeto de estudio.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTA (EMSB)1 La Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo en la ciudad de Bogotá. Variación anual de los ingresos nominales Total nacional marzo (2024p-2023) [1]



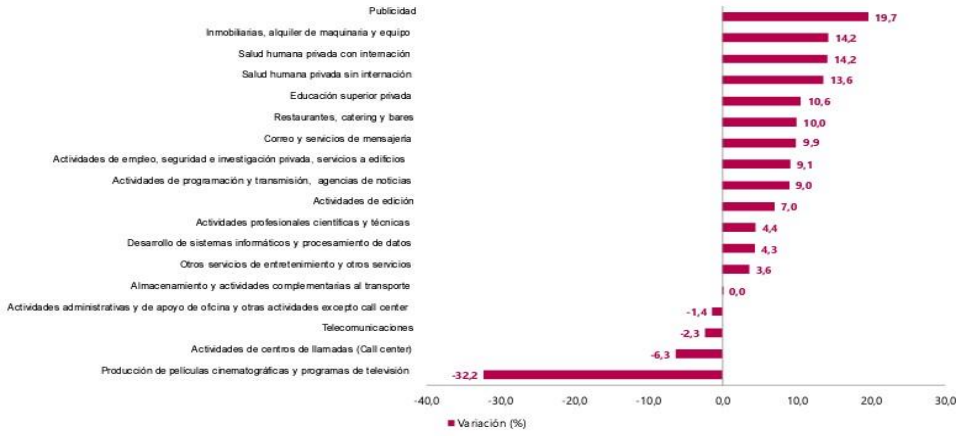
[1] www.dne.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-de-bogota-emsb

.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Enero de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2024ᵖ / enero 2023



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En marzo de 2024, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2023, información obtenida de la www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-de-bogota-emsb

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2024ᵖ / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0	-0,5	-0,2	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	10,9	0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,0	10,0	-0,2	0,2
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,6	-0,3	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-32,2	-23,5	-4,8	-3,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,0	4,9	0,0	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,3	0,4	-2,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,3	3,4	0,7	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	10,1	3,8	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	4,8	-0,3	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	19,7	19,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	9,4	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,3	-6,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,4	-0,4	-0,6	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	8,8	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	14,1	-0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,6	11,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,6	2,9	0,3	0,3

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

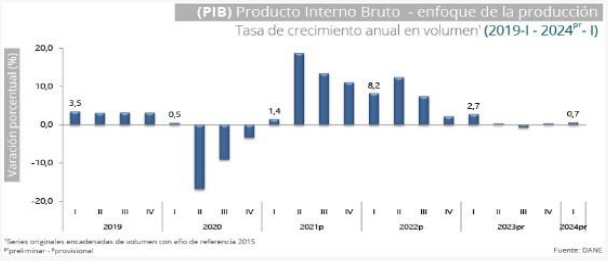
Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2024ᵖ / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,7	1,0	-0,8	-0,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,5	-1,6	-2,1	-2,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,1	1,7	1,4	-1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-8,2	-7,8	-0,6	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,0	0,2	-0,3	0,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,6	0,5	0,8	0,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,3	-1,9	-4,6	-0,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,0	0,0	-0,7	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,8	4,1	-0,7	0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,2	0,2	-4,1	-0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	3,5	1,6	-1,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,3	0,2	-1,0	0,1	-5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,4	-1,1	-6,1	-1,3	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	2,3	-0,1	-2,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,1	-1,2	-0,1	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,9	1,2	2,2	-0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	0,3	1,1	-0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,8	-1,1	1,9	0,0	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Información I trimestre 2024ᵖʳ

En el primer trimestre de 2024ᵖʳ, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023ᵖʳ



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

VARIABLES ECONOMICAS A CONSIDERAR EN EL PRESENTE PROCESO: En abril de 2024, la variación mensual del IPC fue de 0.59% para una variación anual de 7,16% [2]

Información abril 2024

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	0,59	5,38	3,34	12,82	7,16

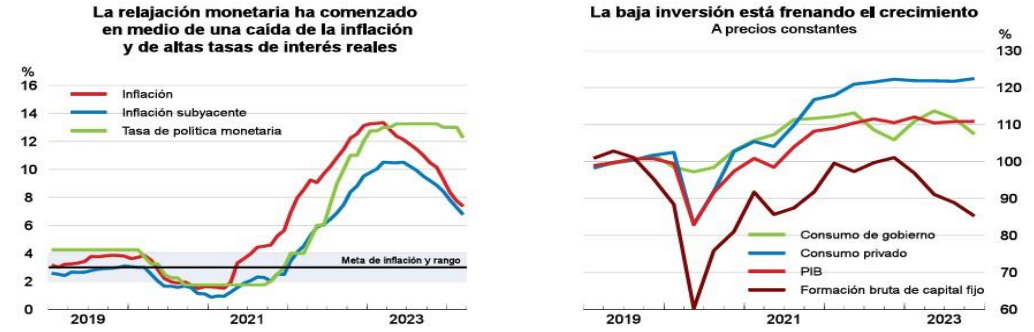
Fuente: DANE, IPC

En abril de 2024 la **variación mensual** del IPC fue 0,59%, la variación año corrido fue 3,34% y la anual 7,16%.

Luego de analizar los datos relevantes que permiten conocer el estado actual del sector económico relativo al objeto del presente proceso de contratación, es importante mencionar el análisis realizado en la vigencia 2024 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde)5 que en su informe de proyecciones elevó su pronóstico de crecimiento para esta vigencia se prevé que la economía experimente otro año de crecimiento moderado, situándose en el 1,2% en 2024, antes de repuntar hasta el 3,3% en 2024. Se espera que la inversión total se recupere parcialmente a medida que mejoren las condiciones financieras, si bien la incertidumbre seguirá lastrando la inversión privada. La inflación se desacelera gradualmente, pero sigue en niveles elevados y solo se situará dentro del rango objetivo en la segunda mitad de 2025.

Se espera que la política monetaria mantenga su prudente ciclo de relajación con base en los datos disponibles, gracias al descenso de la inflación y una brecha de producción negativa, facilitando así un retorno gradual de las tasas de interés reales a niveles neutros. Los planes fiscales prevén un aumento de la deuda pública en 2024, al tiempo que varios factores indican que podría complicarse el cumplimiento de la regla fiscal. El cumplimiento de dicha regla facilitaría la convergencia hacia el ancla de deuda y evitaría un aumento de los costos de financiación. Incentivos más claros para la inversión impulsarían el crecimiento al tiempo que apoyarían la transición verde y reforzarían la productividad.[3]

Colombia



Fuente: Banco de la República; DANE; y base de datos de Perspectivas Económicas 115 de la OCDE.

2 www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

3 https://www.oecd.org/economy/surveys/america-latina/EO115SP-Colombia.pdf

El crecimiento económico seguirá siendo débil. Se prevé que el crecimiento siga siendo moderado en 2024 y cobre impulso en 2025. El consumo privado seguirá mostrándose fuerte, apoyado por la desinflación, la relajación de la política monetaria y considerables remesas. La inversión repuntará a partir de la segunda mitad de 2024 a medida que se relajen gradualmente las condiciones financieras, si bien se mantendrá en niveles moderados. Las exportaciones crecerán de forma modesta, en vista de la debilidad de la demanda exterior y el pasado descenso de los precios del petróleo. La inflación seguirá cayendo y está previsto que converja hacia el rango objetivo del 2-4% en la segunda mitad de 2025. Los riesgos en torno a las perspectivas son considerables, entre otros, un aumento de la incertidumbre y el endurecimiento continuado de las condiciones financieras globales, que podrían reactivar la volatilidad del tipo de cambio e incrementar las primas de riesgo. Una resolución más temprana de la incertidumbre política en torno a la aplicación y a las necesidades de financiación de las reformas sociales, el establecimiento de una mayor certeza regulatoria en materia de transición energética y una aplicación más rápida de lo previsto de la política de reindustrialización en curso podrían impulsar la inversión más de lo previsto.

1.2. TÉCNICOS

El Sistema de Posicionamiento Global (GPS) es un servicio propiedad de los EE.UU. que proporciona a los usuarios información sobre posicionamiento, navegación y cronometría. Ese sistema está constituido por tres segmentos: el segmento espacial, el segmento de control y el segmento del usuario. La Fuerza Aérea de los Estados Unidos desarrolla, mantiene y opera los segmentos espacial y de control.3 El GPS se compone de tres elementos: los satélites en órbita alrededor de la Tierra, las estaciones terrestres de seguimiento y control, y los receptores del GPS propiedad de los usuarios. Desde el espacio, los satélites del GPS transmiten señales que reciben e identifican los receptores del GPS; ellos, a su vez, proporcionan por separado sus coordenadas tridimensionales de latitud, longitud y altitud, así como la hora local precisa.[4]

El segmento espacial consiste en una constelación nominal formada por 24 satélites operativos que transmiten señales unidireccionales que proporcionan la posición y la hora de cada satélite del GPS. El segmento de control está formado por estaciones de seguimiento y control distribuidas por todo el mundo a fin de mantener los satélites en la órbita apropiada mediante maniobras de mando y ajustar los relojes satelitales. Esas estaciones también realizan el seguimiento de los satélites del GPS, cargan información de navegación actualizada y garantizan el funcionamiento adecuado de la constelación de satélites.

El segmento del usuario consiste en el equipo receptor del GPS que recibe las señales de los satélites del GPS y las procesa para calcular la posición tridimensional y la hora precisa. Hoy están al alcance de todos en el mercado los pequeños receptores del GPS portátiles. Con esos receptores, e usuario puede determinar con exactitud su ubicación y desplazarse fácilmente al lugar a donde desea trasladarse, ya sea andando, conduciendo, volando o navegando. El GPS es indispensable en todos los sistemas de transporte del mundo ya que sirve de apoyo a la navegación aérea, terrestre y marítima. Los servicios de emergencia y socorro en casos de desastre dependen del GPS para la localización y coordinación horaria de misiones para salvar vidas. Actividades cotidianas como operaciones bancarias, de telefonía móvil e incluso de las redes de distribución eléctrica, ganan en eficiencia gracias a de la exactitud cronométrica que proporciona el GPS. Agricultores, topógrafos, geólogos e innumerables usuarios trabajan de forma más eficiente, segura, económica y precisa gracias a las señales accesibles y gratuitas del GPS.

El Sistema de Monitoreo Satelital es un servicio que permite localizar vehículos, personas u objetos en cualquier parte del mundo por medio de triangulación de señales emitidas por los satélites geoestacionarios alrededor del planeta. El servicio es abierto, aunque para hacer uso de él es necesario tener un dispositivo habilitado con GPS (Global Positioning System), comúnmente un celular, PDA, navegador personal o equipo AVL4. Los equipos que pueden hacer uso del servicio de Rastreo Satelital se dividen en dos tipos: los que trabajan fuera de línea o "pasivos" y los que son en línea o "activos"

4 www.gps.gov/systems/gps/spanish.php

teniendo como diferencia el poder comunicar la información de posición de manera instantánea o no a una central de monitoreo remota.

Un equipo de Rastreo Satelital "pasivo" generalmente muestra la información en el mismo aparato, otros equipos pasivos guardan esa información en memoria para eventualmente ser descargada y analizada. Celulares con GPS, navegadores personales y loggers de posición entran en esta categoría.

Un equipo de Rastreo Satelital "activo" utiliza un medio alterno de comunicación como una red celular para enviar su información hacia una central remota de monitoreo en tiempo real. En esta categoría están los sistemas AVL (Automatic Vehicle Location) como el sistema MaxTracker.

Por otra parte, el software de seguimiento satelital permitirá realizar de manera virtual el monitoreo de los vehículos las 24 horas del día, desde cualquier lugar del mundo; este software también le permite asegurarse de que todos sus vehículos estén operando de mane óptima y que sus respectivos conductores sean responsables y [5]se encuentren seguros durante la operación.5

El software de rastreo satelital GPS tiene la capacidad de localizar vehículos, configurar rutas y mostrarle al usuario las direcciones de los destinos asignados. Así mismo, permite controlar las condiciones técnicas del vehículo, tales como el seguimiento del consumo de combustible, kilometraje recorrido e identificación de problemas de mantenimiento y equipos internos.

Además de rastrear vehículos, el software GPS controla el comportamiento del conductor, con el fin de garantizar la seguridad y la rendición de cuentas. Con esta herramienta es posible controlar desde la velocidad hasta los patrones de conducción, pasando por posibles maniobras agresivas y la grabación de tiempos para asegurar una correcta operación. Otras características necesarias para el óptimo funcionamiento de un sistema de monitoreo satelital es el sistema de alerta con notificaciones vía texto y correo electrónico.

1.3. REGULATORIO:

Para el presente proceso se requiere que los proponentes y la Entidad tengan en cuenta el siguiente marco normativo:

 Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias

 Ley 1150 de 2007

 Decreto 1082 de 2015

 Decreto 624 DE 1989Estatuto Tributario

 Ley 410 de 1971, Código de Comercio

 Ley 1341 de 2009 “Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones”.

 Decreto 4948 de 2009 “Por el cual se reglamenta la habilitación general para la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y el registro de TIC”.

5 http://www.tncolombia.com.co/proveedor-rastreo-satelital-gps/

 Resolución 3610 de 1997, “Por la cual se reglamenta la operación y explotación de los sistemas de órbitas bajas y órbitas medias incluidas las estaciones estratosféricas, que están diseñados y planificados para operar sobre una base mundial o regional”.

 Decreto 356 de 1994, “Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada”.

 De conformidad con la Ley 1978 de 2019, articulo 14, el Ministerio de Tecnologías de la información y las telecomunicaciones tendrá además de las funciones que determina la Constitución Política, y la ley 489 de 1998, las siguientes:

- Promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que facilitan el bienestar y el desarrollo personal, social y económico.
- Asignar el espectro radioeléctrico con fundamento en estudios técnicos y económicos, con el fin de fomentar la competencia, la inversión, la maximización del bienestar social, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas.
- Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme con la Ley.
- Fijar las políticas de administración, mantenimiento y desarrollo, así como administrar el uso del nombre de dominio de Internet bajo el código del país correspondiente a Colombia.
- Las demás que le sean asignadas en la Ley

 Decreto 1263 de 2022 relacionado con la Política de Gobierno Digital vigente expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. Para el presente proceso de selección para la contratación del servicio de Monitoreo, control y seguimiento a los vehículos de la Secretaría Distrital de Planeación, se consideraron contrataciones con el estado colombiano, con objeto contractuales similares, como referencia para desarrollar dicho proceso. Es así, como se revisaron procesos como los históricos adelantados por la entidad:

CRITERIOS	**COMPORTAMIENTO ADQUISISIONES SDP [6]**
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía - PROCESO SDP-MIN-003-2023
Contratista	Dar Soluciones
Datos del Contrato (Número y vigencia fiscal de suscripción)	577-2023
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
Valor	CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.549.200) M/CTE. INCLUIDO IVA.-
Forma de pago	1) PRIMER PAGO: Corresponderá al pago de los servicios prestados entre la fecha del acta de inicio y el último día del mes en que se firmó dicha acta. Se realizarán por mes vencido por concepto de los servicios de embalaje, transporte y acarreo prestados durante el mes, entendiéndose este del día 1 al 30 de cada mes causado. 2)SEGUNDO PAGO: Corresponderá al pago de los servicios prestados durante el segundo mes, el cual se pagará mes vencido por concepto de los servicios de embalaje, transporte y acarreo prestados durante el segundo mes, entendiéndose este del día 1 al 30 de cada mes causado. 3)ÚLTIMO CONTADO: Se hará contra el acta de recibo final / Acta de Liquidación del contrato y corresponderá al pago de los servicios prestados entre el primer día del último mes de ejecución y la fecha en que finalice la ejecución del contrato.
Condiciones de pago	Documentos para pago: Para el trámite de los diferentes pagos, la SDP requiere la presentación de los siguientes documentos por parte del contratista:1-Factura o documento equivalente por parte del Contratista en la que discrimine el número y descripción de los servicios, el valor unitario de cada servicio, valor total y el porcentaje de impuestos. 2-Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.3-Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, que garantice los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, así

	como el desprendible de nómina del mes a facturar firmado por el personal que prestó el servicio.
Plazo	12 meses
Garantías	Cumplimiento 20% Calidad del servicio 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20%
Oferentes	EJE SATELITAS S.A.S. NEFOX SAS ANGEL SECURITY SAS DAR SOLUCIONES SAS
Sanciones	No registra sanciones

CRITERIOS	
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía
Datos del Contrato (número y vigencia fiscal de suscripción)	SDP-MIN-005-2022
Objeto del contrato	"PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO, CONTROL Y SEGUIMIENTO LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN"
Cantidad del bien o servicio	-
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas	Licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones y permiso para el uso del espectro radio eléctrico expedido por el Ministerio de Tecnologíasde la información y Comunicaciones. Licencia de software del monitoreo. Certificado de homologación de terminales satelitales.
Valor del contrato	$ 5.340.720
Forma de pago	El DISTRITO CAPITAL –SDP- pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato así: El DISTRITO CAPITAL –SDP- pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato así: El DISTRITO CAPITAL –SDP pagará el valor del contrato, así: El DISTRITO CAPITAL - SDP – El DISTRITO CAPITAL - SDP pagará el valor del contrato mes vencido de acuerdo a los precios pactados, de la siguiente manera: Primer pago: El primer pago se realizará por el valor del monitoreo y seguimiento del periodo comprendido entre la fecha del acta de inicio y el último día del mes en que se firmó dicha acta. Pagos mensuales: Se realizarán por mes vencido por concepto del servicio de monitoreo, control y seguimiento de los vehículos, entendiéndose éste del día 1 al 30 de cada mes causado. Pago final: Una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, la entidad cancelará el saldo pendiente contra el acta de liquidación del mismo. Documentos para pago
Número de contratos suscritos por entidad	Uno (1)
Vigencia de los contratos.	12 Meses
Presupuesto (inversión, funcionamiento)	Inversión
Vigencias futuras	No se evidencia información en el SECOP
Oferentes participantes en el proceso y contratistas	VISATEL DE COLOMBIA S A S
Cumplimiento del contratista (sanciones)	No se evidencia información en el SECOP
Condiciones de pago.	Documentos para pago: Para el trámite de los diferentes pagos, la SDP requiere la presentación de los siguientes documentos por parte del contratista: - Factura o documento equivalente por parte del Contratista en la que discrimine el número de equipos, el valor unitario de cada uno, valor total y el porcentaje de impuestos. - Certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales. PARÁGRAFO PRIMERO: Como requisito para el pago, el CONTRATISTA deberá presentar: 1) Certificación de cumplimiento para pago expedido por el Supervisor del contrato. 2) Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, que garantice los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales. 3) La factura o documento equivalente debe expedirse a nombre de DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, detallando los elementos entregados, la unidad, la cantidad y el valor unitario y el valor total. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de terminación anticipada del contrato sólo habrá lugar al pago de los bienes o servicios efectivamente recibidos a satisfacción. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que efectúe el DISTRITO CAPITAL –SDP- en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de recursos del Programa Anual de Caja (P.A.C.). PARÁGRAFO CUARTO: El pago pactado se hará contra el acta de liquidación del contrato.
Plazo de ejecución.	12 Meses
Garantías Exigidas	a) Cumplimiento. b) Calidad del servicio
Siniestros	No se evidencia información en el SECOP

2.1.1 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES: La dependencia solicitante analizó el comportamiento de adquisiciones anteriores del bien o servicio al interior de la SDP, así como un estudio de demanda de cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, tal como se evidencia en el siguiente:

CRITERIOS	COMPORTAMIENTO DE LA ADQUISICIONES POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES [6]		
	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ	FONCEP
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Datos del Contrato (Número y vigencia fiscal de suscripción)	PROCESO SDP-MIN-003-2023 Contrato 577-2023	GAA-MC-001-2024	MIC_004 DE 2024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118 de 2024
Objeto del contrato	Prestar el servicio de monitoreo, control y seguimiento de los vehículos de propiedad de la Secretaría Distrital de Planeación	Prestación del servicio de monitoreo satelital tipo GPS para los vehículos oficiales de la empresa metro de Bogotá S.A.	Prestación de servicio de Monitoreo Satelital tipo GPS para realizar control y seguimiento de los vehículos del parque automotor de FONCEP.
Alcance objeto y obligaciones	N/A	La EMB S.A. requiere que el servicio objeto del presente proceso de selección se realice en cumplimiento de las especificaciones descritas en el ANEXO TÉCNICO, las cuales el proponente deberá tener en cuenta al momento de estructurar y presentar la propuesta técnica. Por lo anterior, el oferente deberá presentar el ANEXO TÉCNICO del servicio a contratar, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, el cual contiene la propuesta técnica y detalla las especificaciones y requisitos mínimos o las condiciones técnicas esenciales para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	FONCEP requiere la prestación del servicio de seguimiento satelital en tiempo real para los vehículos de su propiedad por las veinticuatro (24) horas de los siete (7) días de la semana. El servicio deberá ser prestado de acuerdo con las especificaciones técnicas se encuentran en el Anexo No. 1 “Especificaciones y Requerimientos Técnicos Mínimos”, el cual hace parte integral del presente proceso de contratación
Valor del contrato	$4.549.200	$900.000	$ 1.380.396
Oferentes participantes en el proceso y contratistas	EJE SATELITAS S.A.S. NEFOX SAS ANGEL SECURITY SAS DAR SOLUCIONES SAS	- Localizamos - BARTIK SAS - ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS - VISATEL DE COLOMBIA S A S - NEFOX SAS	-ASEGURAR LIMITADA -GLOBAL CIRCUIT SAS -NEFOX SAS

[6] Información Secop II

Plazo de Ejecución	12 meses	12 meses	El plazo de ejecución será por el término de quince (15) días calendario, para la configuración y activación del sistema de monitoreo satelital tipo GPS de acuerdo con las especificaciones técnicas, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Vigencia del servicio: En todo caso el contratista deberá garantizar durante doce (12) meses una vez configurado y activado el sistema de monitoreo satelital tipo GPS, la funcionalidad de la plataforma y de los dispositivos GPS conforme se establece en las obligaciones específicas y en el Anexo No. 1 "Especificaciones y Requerimientos Técnicos Mínimos que hace parte del presente proceso."
Forma de pago	PRIMER PAGO: Corresponderá al pago de los servicios prestados entre la fecha del acta de inicio y el último día del mes en que se firmó dicha acta. Se realizarán por mes vencido por concepto de los servicios de embalaje, transporte y acarreo prestados durante el mes, entendiéndose este del día 1 al 30 de cada mes causado. 2)SEGUNDO PAGO: Corresponderá al pago de los servicios prestados durante el segundo mes, el cual se pagará mes vencido por concepto de los servicios de embalaje, transporte y acarreo prestados durante el segundo mes, entendiéndose este del día 1 al 30 de cada mes causado. 3)ÚLTIMO CONTADO: Se hará contra el acta de recibo final / Acta de Liquidación del contrato y corresponderá al pago de los servicios prestados entre el primer día del último mes de ejecución y la fecha en que finalice la ejecución del contrato.	La Empresa Metro de Bogotá S.A., pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades vencidas cada una por el valor del servicio de monitoreo que resulte del servicio efectivamente prestado.	El valor del contrato se pagará en UN (1) ÚNICO PAGO equivalente al 100% del mismo, previa puesta en funcionamiento de los dispositivos del Sistema de rastreo y monitoreo Satelital tipo GPS instalados en los vehículos propios de la Entidad, la capacitación de la plataforma y/o software, según las especificaciones técnicas y requisitos determinados por el FONCEP en el anexo No.1 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, y la debida presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
Condiciones de pago, contratos anteriores	Documentos para pago: para el trámite de los diferentes pagos, la sdp requiere la presentación de los siguientes documentos por parte del contratista:1-factura o documento equivalente por parte del contratista en la que discrimine el número y descripción de los servicios, el valor unitario de cada servicio, valor total y el porcentaje de impuestos. 2-certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.3-certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, que garantice los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, así como el desprendible de nómina del mes a facturar firmado por el personal que prestó el servicio.	EL CONTRATISTA deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones al supervisor del contrato para que este verifique y emita la autorización de pago correspondiente: a) Facturas o cuentas de cobro según corresponda, que cumplan con los requisitos exigidos en la normatividad vigente. El contratista debe realizar la radicación de las facturas conforme los servicios efectivamente prestados. b) Informe sobre la ejecución del contrato correspondiente a los servicios efectivamente prestados sobre el cual se está generando cuenta de cobro o factura. Este informe deberá contener las evidencias y/o entregables correspondientes con las actividades u obligaciones ejecutadas. c) Copia detallada de la planilla de pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de personas jurídicas deberá aportar el certificado de parafiscales al día expedido por	

		el revisor fiscal o el representante legal del CONTRATISTA	
Garantías exigidas	Cumplimiento 10% Calidad del servicio 10%	- Cumplimiento 20% - Pago Salarios, prestaciones sociales legalese indemnizaciones laborales. 10%	- Cumplimiento 10% - Calidad del servicio 10%
Ocurrencia de siniestros	No se presentaron	No se evidencia	No se evidencia

Aspectos relevantes para destacar en las adquisiciones anteriores de la entidad o de otras entidades o empresas – Conclusiones

La Secretaría Distrital de Planeación se encuentra interesada en contratar la prestación del servicio de monitoreo, control y seguimiento de los vehículos de propiedad de la Secretaría Distrital de Planeación; como antecedente, durante la vigencia 2023 se celebró el contrato para contratar la prestación del servicio de monitoreo, control y seguimiento de los vehículos de propiedad de la Secretaría Distrital de Planeación.

De acuerdo con la información de las adquisiciones por parte de otras entidades con objeto contractual similar al requerido, se puede observar que para las entidades del orden Nacional como del distrital, ejecutaron los contratos bajo la modalidad de mínima cuantía y subasta inversa dependiendo el valor del presupuesto oficial, para prestar el servicio de monitoreo satelital (GPS) para los vehículos de cada una de ellas.

Respecto a los oferentes observamos que, tanto para las entidades analizadas como para nuestra entidad, durante la vigencia 2024, la participación fue baja, respecto a las contrataciones de vigencias anteriores, ya que según el estudio realizado para la vigencia que antecede, la participación para cada una de las entidades fue de por lo menos 5 oferentes.

Respecto a lo anterior, se observa una diferencia en el presupuesto de las entidades analizadas, así como en el plazo para la ejecución de la contratación.

En cuanto a los amparos solicitados para la correcta ejecución de los contratos, existe coincidencia entre las entidades analizadas en requerir amparos de cumplimiento y calidad del servicio. Según la información registrada en la página de SECOP, no se evidencia la ocurrencia de siniestros, por lo que es confiable la manera como se están adelantando los procesos de contratación.

Por último, se informa que para el análisis de costos del servicio nos remitimos al estudio específico de las cotizaciones de acuerdo a las necesidades de la SDP, toda vez que estos contratos aunque tienen características similares, presentan diferencias en las características y las necesidades del servicio para cada entidad.

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El propósito de realizar el análisis de la oferta es definir las cantidades y condiciones en que se presenta al mercado el proceso objeto del actual estudio. La oferta y la demanda están definidas por variables como lo son el precio del servicio en el mercado, la capacidad de los oferentes para prestar el servicio, las herramientas tecnológicas propuestas por los oferentes, la expectativa de los contratantes del servicio, entre otros; con el fin de tener en cuenta los factores y el entorno económico en el que se desarrolle el objeto a contratar.

El servicio a contratar se encuentra en el mercado nacional y de acuerdo con el estudio de la entidad, en el mercado se identificaron las siguientes empresas que ofrecen los servicios que la SDP pretende contratar se consultó en el SECOP procesos similares de la actual vigencia para identificar los proveedores de estos servicios, adicionalmente se revisó el mercado y se remitió comunicación a estos proveedores para solicitar cotización, valores con los cuales se estimó el techo de cada ítem al que deben ajustarse los proponentes en su oferta.

EMPRESA	Correo electrónico	Fecha de envío	Fecha respuesta
VISAN (S/P)	ventascorporativas3@visan.net.co	15 de marzo de 2024	19-mar-24
GPSEC	gpsecolombia@gmail.com - bogotagpsec@gmail.com	15 de marzo de 2024	18-mar-24
MONITOREO INTELIGENTE S.A.S.	adriana.collazos@monitoreointeligente.com	15 de marzo de 2024	19-mar-24 ratificó su oferta el 30 de abril de 2024
RASTRACK	negociosespeciales@rastrack.com,	15 de marzo de 2024	15-mar-24
SATRACK	catalina.valencia@satrack.com,	15 de marzo de 2024	15-mar-24

Características generales de proveedores:

Los proveedores del servicio de monitoreo satelital están regulados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del Registro de Proveedor de Capacidad Satelital, por el cual se autoriza al proveedor de capacidad satelital para ofrecer, proveer y/o utilizar para sí mismo o para terceras personas la capacidad satelital en Colombia, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, existen tres puntos principales como son los fundamentos jurídicos y contraprestaciones por el uso del espectro radioeléctrico; las tipologías del uso y los formatos; y las competencias de vigilancia, inspección y control.

Al respecto las personas naturales o jurídicas pueden hacer uso del espacio radioeléctrico asociado con los servicios de radiocomunicaciones por satélite, a través de estaciones terrenas que se comuniquen ya sea, con satélites geoestacionarios o no geoestacionarios, se requiere permiso para hacer uso de los enlaces ascendentes de frecuencia (Tierra a Espacio) y que no será necesario cuando el espectro radioeléctrico se utilice mediante estaciones terrenas de solo recepción, esto es, cuando únicamente se usen enlaces descendentes de frecuencia (Espacio a Tierra).

2. **ANÁLISIS DEL RIESGO**: La dependencia solicitante analizó los posibles riegos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la ciudadanía beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la SDP, información que se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles de los Estudios Previos

Responsable del análisis desde la perspectiva legal, comercial y técnica (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015):

Elizabeth Gil Naranjo
Directora Administrativa

Proyectó Norma Rodríguez